



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 025-2009
(de 24 de agosto de 2009)

“Por el cual se aprueba el periodo de matrícula extraordinaria para el segundo semestre 2009”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que del 3 al 7 de agosto de 2009 se realizó en esta casa de estudios superiores el periodo de matrícula del II Semestre.

Que el periodo de retiro e inclusión se verificó del 10 al 14 de agosto de 2009.

Que en ocasión de la realización de estos procedimientos, se ha logrado determinar que un porcentaje considerable de estudiantes por diversas razones no se han matriculado, lo que evidentemente afecta los ingresos previstos para nuestra universidad.

Que la Universidad Especializada de las Américas, requiere establecer un periodo de matrícula extraordinaria para el segundo semestre 2009, con la finalidad de que los estudiantes que aún no se han matriculado puedan cumplir formalmente con este procedimiento de manera tal que continúen con el desarrollo de los planes de estudios de sus respectivas carreras.

Que en esta dirección, el día 18 de agosto de 2009 en sesión de Consejo Académico, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta para establecer un periodo de matrícula extraordinaria para el segundo semestre 2009, el cual se verificaría del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2009, siendo la misma aprobada por los miembros del citado órgano de gobierno universitario.

Que el artículo 42 del Estatuto Orgánico, dispone: “Para regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos universitarios, funciona el Consejo Académico como organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación y la extensión de servicios en la universidad”.

Que el Consejo Académico tomando en cuenta las razones y fundamentos legales aplicables,

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba el periodo de matrícula extraordinaria para el segundo semestre 2009.

Segundo: Establecer el periodo de matrícula extraordinaria para el segundo semestre 2009, del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2009.

- Tercero:** El periodo de matrícula extraordinaria para el segundo semestre 2009 se verificará en la sede principal de la Universidad Especializada de las Américas y en todas sus extensiones universitarias a nivel nacional.
- Cuarto:** Remítase mediante nota de estilo a la Rectoría, Vice-Rectoría, Decanatos de Docencia, Dirección de Finanzas, Dirección de Estamento Estudiantil, Dirección de Planificación Universitaria y a Secretaría General, copia del presente acuerdo académico para que sea fijado en los murales de la universidad a fin de cumplir con la publicidad pertinente.
- Quinto:** El presente acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de de 2009, en la sede principal de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




MGTER. ERIC GARCÍA
Secretario

MCDLD